



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SURESTE DE VERACRUZ



# CÓDIGO DE ÉTICA.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

UTSV-REC-FO-01  
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, S/C, C.P. 96360  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz  
Tel. (921) 21 1.01.60 Ext.2004,  
✉ rectoria@utsv.edu.mx  
[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



## PRESENTACIÓN

En la sociedad, es necesario que cada individuo se conduzca bajo un código ético y moral que lo guíe para lograr una convivencia pacífica, respetuosa y justa. Una institución educativa es un núcleo social que funciona a través de disposiciones que ayudan a formar mejores seres humanos. Es por ello que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz debe hacer suyas las normas que no sólo aseguren alcanzar nuestra misión, sino que también nos hagan vivir en una cultura de valores y principios. El Gobierno del Estado de Veracruz, para lograr un desempeño de calidad en todas las instancias que lo conforman, ha procurado el apego a la legalidad y la aplicación de principios y valores en el actuar diario de todos sus integrantes. En este sentido es que hemos creado y fijado el código de ética y conducta que debemos seguir en esta Universidad.



Conforme a la actualización en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con fecha 19 de Enero de 2019; con Número Extraordinario 026. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.



Esta universidad comprometida con los lineamientos y políticas establecidas crea el código de Ética y Conducta de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.



## RECTORÍA

La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz es una institución con un modelo educativo de calidad que se rige mediante un Código de ética y conducta, donde se manifiesta el compromiso para el desarrollo responsable e integral de toda la comunidad Universitaria.

La declaración de la misión y visión incluye aspectos de filosofía, las convicciones básicas, aspiraciones y prioridades. La UTSV, finca sus principios en el mejoramiento permanente; lo que implica que toda la comunidad universitaria practique, promueva y oriente en su quehacer cotidiano, valores y actitudes.

Al ser un organismo público, la Universidad debe apearse a la legalidad; buscar el bien común; actuar con imparcialidad; procurar la salud e higiene; promover la equidad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad; así como asegurar la confianza y credibilidad de la sociedad a través de nuestras acciones y actitudes. El presente código de ética tiene el propósito de ayudarnos a lograr lo mencionado, por ello invito a que lo lea atentamente y haga suyas estas normas que, sin lugar a dudas, nos harán convivir armónicamente y, en especial, formar jóvenes con los valores necesarios para tener una sociedad próspera.

**Mtro. Julio César Sandria Reynoso.**  
**R E C T O R.**



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**UTP**  
y  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO



**DET**  
Dirección de Educación  
Tecnológica del Estado  
de Veracruz





## INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz es una institución con un modelo educativo de calidad que se rige mediante un código de ética y conducta, donde se manifiesta el compromiso de promover la práctica de valores, que guía el comportamiento para el desarrollo responsable e integral de toda la comunidad Universitaria.



La declaración de la misión y visión incluye aspectos de filosofía, las convicciones básicas, aspiraciones y prioridades. La UTSV, finca sus principios en el mejoramiento permanente; lo que implica que toda la comunidad universitaria practique, promueva y oriente en su quehacer cotidiano, valores y actitudes.



La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz alinea el comportamiento de la comunidad universitaria a la Filosofía Institucional a través del Código de Ética y Conducta, mismo que debe ser aplicado por cada uno de los individuos que la conforman y en el cual se manifiesta el compromiso de promover la práctica de valores, que guía el actuar para un desarrollo responsable e integral del personal.



VERACRUZ  
GÓBIERNO  
DEL ESTADO





## JUSTIFICACIÓN:

Es importante establecer los criterios y estrategias que permitan fortalecer los valores que delimiten el comportamiento de los Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros; y de aquellos involucrados en su formación, implementando un código de ética y conducta apegado a los principios de nuestra institución que fomente el desarrollo y la excelencia de las personas que la conforman.



## OBJETIVO GENERAL:

Establecer y difundir las normas que deberán regir el comportamiento de la comunidad universitaria, basado en nuestros valores institucionales que permitan conducirnos con ética y responsabilidad



## ALCANCE:

El presente código sustancia los valores y la ética como base de conducta que nos permita asumir los compromisos institucionales; que deberá ser de observación y guía para:

- Estudiantes.
- Personal Docente.
- Personal Directivo y administrativo.
- Trabajadores al servicio de la Institución.
- Padres de familia.





## I. FILOSOFIA INSTITUCIONAL.

### MISIÓN:

Formar profesionistas que respondan oportunamente a las necesidades del sector productivo social, mediante programas educativos pertinentes impartidos por docentes con perfil deseado, con servicio de calidad y la administración eficiente de los recursos, basados en estándares nacionales e internacionales de calidad.



### VISIÓN:

Ser una institución sustentable, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus programas educativos y su fuerte vinculación con el sector productivo, así como el alto grado de responsabilidad social.



## II. PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



**I. LEGALIDAD:** Hacer sólo aquellos que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen en su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;



**II. HONESTIDAD:** Conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de



cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;



**III. LEALTAD:** Corresponder a la confianza que el estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacción el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**IV. IMPARCIALIDAD:** Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

UTP  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

**V. EFICIENCIA:** Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;



**VI. EFICACIA:** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultado, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**VII. ECONOMÍA:** Administrar en el ejercicio del gasto público los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SURESTE DE VERACRUZ



**VIII. DISCIPLINA:** Desempeñar su empleo, cargo o comisión de manera ordenada metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.



**IX. PROFESIONALISMO:** Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar;



**IX. OBJETIVIDAD:** Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;



**XI. TRANSPARENCIA:** Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;



**XII. RENDICIÓN DE CUENTAS:** Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

UTSV-REC-FO-01  
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, S/C, C.P. 96360  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz  
Tel. (921) 21 1.01.60 Ext.2004,  
✉ rectoria@utsv.edu.mx  
[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SURESTE DE VERACRUZ

**XIII. COMPETENCIA POR MÉRITO:** Ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

**XV. EQUIDAD:** Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servidores, recursos y oportunidades.

### III. VALORES CON LOS QUE EN EL SERVICIO PÚBLICO SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE ACTUAR.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SURESTE DE VERACRUZ



#### IV. VALORES INSTITUCIONALES.

- |                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| 1. Trabajo en equipo. | 6. Honestidad.            |
| 2. Liderazgo.         | 7. Vocación de servicio.  |
| 3. Ética profesional. | 8. Eficiencia y Eficacia. |
| 4. Compromiso.        | 9. Transparencia.         |
| 5. Responsabilidad.   | 10. Lealtad.              |



#### V. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS ÉTICAS.

##### INTERÉS PÚBLICO:

##### Conducta esperada:

- Me comprometo a conocer, cumplir y respetar el reglamento y la normatividad que regulan a la Institución, así como las funciones propias de mi cargo;

##### Debo:

- Actuar en el ejercicio de mi función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, los decretos y otras disposiciones aplicables.
- Cumplir y acatar las disposiciones legales que se encuentran señaladas en la Legislación Universitaria de esta Casa de Estudios.

##### RESPECTO:

##### Conducta esperada:

- Me comprometo a respetar la normatividad establecida dentro y fuera de la Institución para ser ejemplo hacia toda la comunidad universitaria;

##### Debo:

- Conducirme en todo momento con integridad, probidad y veracidad.
- Fomentar en la comunidad universitaria una cultura de confianza.
- Actuar con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la Institución.
- Rechazar en todo momento la aceptación de cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudiera poner en





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SURESTE DE VERACRUZ

duda mi integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo, empleo o comisión que desempeño.

## RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS:

### Conducta esperada:

- Me comprometo a respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones que garantizan y promueven y protegen de conformidad con los principios de la Universidad;

### Debo:

- Mostrar alto sentido de compromiso y adhesión, ya sea a otras personas, al equipo de trabajo y a la Institución.
- Asumir las responsabilidades inherentes a mi cargo con el compromiso y la convicción personal de servir a la sociedad a través de la Institución.
- Establecer que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.

## IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

### Conducta esperada:

- Me comprometo a respetar y prestar mis servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, cultura, sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

### Debo:

- Realizar las actividades encomendadas con dedicación y el máximo interés, para cubrir las funciones de manera coordinada, cuidadosa, atenta, seria, comprometida, con esmero y profesionalismo.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SURESTE DE VERACRUZ



- Asumir plenamente las consecuencias que resulten de mis actos u omisiones en el ejercicio de mis funciones, de manera que mis actos como miembro de esta Casa de Estudios generen en la comunidad confianza en mí, en la Institución y en la sociedad.

## EQUIDAD DE GÉNERO:

### Conducta esperada:

- Me comprometo a ser equitativo e imparcial, y a fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres en todas las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, así como a disminuir las costumbres y prácticas discriminatorias;

### Debo:

- Respetar las condiciones de las personas que se encuentran en mi entorno, independiente del sexo, la edad, el color, la raza, la religión, la filiación política, la clase social, la cultura, entre otros aspectos.
- Promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Proporcionar el mismo trato a todos mis compañeros sin importar la jerarquía.

## ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO:

### Conducta esperada:

- Me comprometo a conducirme con respeto y dignidad, a sostener un trato cordial con los miembros de la Institución y a realizar acciones de protección al medio ambiente.

### Debo:

- Ofrecer a mis compañeros un trato digno, amable y cordial, evitando conductas que generen conflicto.
- Reconocer el valor de las funciones de cada integrante de la comunidad universitaria, para enfocar los resultados a los objetivos institucionales.
- Apoyar las acciones que promueven el autocuidado de la salud física y mental.

UTSV-REC-FO-01  
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, S/C, C.P. 96360  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz  
Tel. (921) 21 1.01.60 Ext.2004,  
✉ rectoria@utsv.edu.mx  
[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”





- Contribuir a la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

## COOPERACIÓN:

### Conducta esperada:

- Me comprometo a colaborar entre si y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, garantizando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

### Debo:

- Realizar mis actividades con calidad y armonía enfocadas a metas marcadas.
- Disponer mis esfuerzos en solidaridad con los de mis compañeros para el servicio de la sociedad.
- Desarrollar estrategias que permitan el equilibrio, dando respuesta oportuna y eficaz a retroalimentaciones realizadas.
- Mostrar actitud de servicio a mis compañeros y comunidad académica.

## LIDERAZGO:

### Conducta esperada:

- Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las reglas de integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

### Debo:

- Garantizar que cada meta, objetivo, proyecto o acción encomendada a mi área, se encuentre claramente alineada con las metas estratégicas de la Institución.
- Identificar y evaluar con honestidad el impacto y los resultados de mis actividades frente a los objetivos prioritarios de nuestra organización.

SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SURESTE DE VERACRUZ



- Facilitar y orientar el trabajo de mis colaboradores en el logro de los objetivos y las metas comunes.
- Apoyar y promover el desarrollo profesional y grupal de mis colaboradores para que ejecuten en forma correcta, con la más alta calidad, el costo óptimo y el tiempo esperado, cada una de las actividades que desempeñan.

## RESPONSABILIDAD:

### Conducta esperada:

- Me comprometo a cumplir con esmero, cuidado y atención a todas las funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este Código; y

### Debo:

- Dirigir con responsabilidad a la instancia correspondiente a quien solicite información institucional.
- Orientar al personal sobre el cuidado y los riesgos del manejo de la información.
- Actuar con la debida responsabilidad en la elaboración y preparación de la información correspondiente a mis actividades.
- Cumplir con mis funciones con responsabilidad y apego a la normatividad de la universidad.

## COMPETIVIDAD:

- Me comprometo a alcanzar mayores niveles de preparación y desarrollo de aptitudes y habilidades en la gestión pública a través de la participación en las diversas ofertas de capacitación que ofrece el Estado.

### Debo:

- Enfocar mi trabajo en cumplimiento de la misión institucional, aportando mis conocimientos y habilidades.
- Trabajar con honestidad en las tareas y trabajos encomendados dentro del horario y plazo establecido.

SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

UTSV-REC-FO-01  
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, S/C, C.P. 96360  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz  
Tel. (921) 21 1.01.60 Ext.2004,  
✉ rectoria@utsv.edu.mx  
www.utsv.edu.mx

- Hacer buen uso del tiempo de trabajo.
- 



**DISPOSICIONES FINALES:** El Comité de Ética y Conducta ha sido creado para elaborar el presente código con el fin de fortalecer los valores y las conductas que rigen a la comunidad universitaria; razón por la cual nos comprometemos a promoverlo, aplicarlo, supervisarlo y enriquecerlo.



**EL SISTEMA DE CONSECUENCIAS:** Los servidores públicos y colaboradores que integran la UTSV tenemos la responsabilidad de hacer que el Código de Conducta cobre plena vigencia en el quehacer cotidiano de nuestras instituciones.



Es fundamental que entre todos estimulemos su interiorización, así también, que sus principios se vuelvan parte de nuestros hábitos, actitudes, acciones y decisiones cotidianas.



El cumplimiento cabal de nuestro Código promoverá el mejoramiento de la calidad del trabajo, forjará un clima laboral de beneficio mutuo, nos ayudará a usar de forma adecuada los recursos y así podremos cumplir con las metas y los objetivos que nos hemos propuesto.

Además, sólo con el cumplimiento de nuestro Código podremos también cumplir con las expectativas y el compromiso que tenemos con la sociedad, asimismo, ser un ejemplo entre las instituciones públicas comprometidas con el bien de nuestro país.



- Este Código de Conducta es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la UTSV, ya que reúne y determina claramente el conjunto de principios, reglas y comportamientos con los cuales deberá realizarse la actividad cotidiana en nuestra Institución.



- Este Código complementa y refuerza nuestro compromiso de respeto por las leyes, los valores y los principios del buen gobierno, ya que regula comportamientos, pero sobre todo, plantea el camino para nuestra superación personal e institucional.



- Este Código busca, por una parte, evitar los comportamientos ilegales, las conductas que no son éticas, las que resultan contrarias a los intereses, objetivos y valores de nuestra Institución; y, al mismo tiempo, nos plantea retos para incrementar el profesionalismo y la efectividad de nuestro desempeño.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SURESTE DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS, PRESENTAR QUEJAS O SUGERENCIAS Y RECIBIR ORIENTACIÓN.



Los servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrán dirigirse con el Comité de Ética para recibir la orientación o formular preguntas sobre inquietudes sobre la aplicación del presente Código.



El Comité de Ética pone a su disposición el número telefónico 01 921 21 1 01 60, así como la cuenta de correo electrónico [depto.transparencia@utsv.edu.mx](mailto:depto.transparencia@utsv.edu.mx), ambas formas de contacto estarán en operación en días y horas hábiles. Para todos los casos se hará uso confidencial de la información.



El Titular de la Institución, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, o su suplente, el Jefe del área de Acceso a la Información Pública, darán respuesta puntual a las quejas o inquietudes que les sean manifestadas por los servidores públicos en un plazo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.

## EL SISTEMA DE CONSECUENCIAS.

Los servidores públicos estamos obligados a abstenernos de “cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal aplicable, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público y son sujetos al procedimiento administrativo propio del Art. 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos, por el cual pueden sancionarse a las y los servidores públicos si se determina responsabilidad administrativa según el Art. 13 de dicha Ley, a través de:

- Amonestación privada.
- Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo no menor de tres días ni mayor a un año.
- Destitución del puesto.
- Sanción económica.
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Para que las prácticas de hostigamiento y acoso sexual sean sancionadas, debe determinarse responsabilidad administrativa en términos de inobservancia de las obligaciones establecidas en el Art. 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, fracciones I, VI y XXIV.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

UTSV-REC-FO-01  
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, S/C, C.P. 96360  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz  
Tel. (921) 21 1.01.60 Ext.2004,  
✉ rectoria@utsv.edu.mx  
[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)